Villavicencio,5 de noviembre de 2026

Doctora
CARMELITA GARZON ESCOBAR
Directora
CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN
Ciudad

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 09 DE 2026

PERIODO No. 5: DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 31 DE OCTUBRE DE 2026

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada a la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	09 DE 23 ENERO 2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	PIMIENTO SISTEMAS SAS		
OBJETO:			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN AUTOMATICA DE LAS APLICACIONES PIMISYS AUTOUPDATE Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS MISMAS INSTALADOS EN LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÀN.			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	**CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.00.000) M/cte, INCLUIDO IVA., si a este hubiera lugar.**		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**ONCE (11) MESES Y OCHO (08) DÍAS**		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	23/01/2026		
FECHA DE INICIO:	23/01/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:		FECHA :	
ADICIONAL EN VALOR:		FECHA	

			:	
PRORROGAS :			FECHA :	
FECHA DE TERMINACIÓN:		30/12/2026		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventora de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán, de fecha septiembre de 2012, me permito informar el desarrollo de actividades que realizaron del en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Nota: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	N/A
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación (según el contrato):

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y

oportunidad:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
1. Prestar los servicios en el momento en que sea requerido por la Casa de La Cultura Jorge Eliécer Gaitán, sin que ello implique subordinación.	El contratista brindo los soportes, según requerimientos de la Entidad.
2. Realizar la actualización de las CINCO (5) aplicaciones que tienen instaladas en los equipos de la entidad y verificar el funcionamiento de la misma.	Esta actualización ya fue realizada el 21 de mayo del 2026.
3.Realizar una (1) visita mensual programada con personal idóneo y capacitado que conozca el sistema y manejo del software PIMISYS, según el cronograma establecido por las partes.	El 23 de septiembre de 2026 el Contratista realizó visita y prestó apoyo en la liquidación de vacaciones de dos funcionarios. El 22 de octubre de 2026 el Contratista realizó visita y prestó apoyo para la realización doble de descuento de COFREM de una funcionaria por vacaciones.
4. Realizar el soporte remoto que se requiera por los funcionarios de la entidad que manejan las distintas aplicaciones, para ello podrá usarse cualquiera de los siguientes canales vía internet, telefónico y remoto.	Brindaron soporte remoto para atender los siguientes requerimientos: • Soporte para para creación concepto Otros ingresos- costas procesales. Lo anterior, según informe de actividades del Contratista.

5. Acompañamiento para el cierre presupuestal, fiscal y contable de la vigencia 2026.	Esta actividad se realizará en el mes de diciembre de 2026.
6.Las demás que por razón o con ocasión de los servicios que se contrata	-

c. Relación y anexo de soportes de la realización de visitas, comités u otros con el contratista, en los cuales se precisa la finalidad y resultado de los mismos.

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 84.58 %

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

El Contratista presentó certificación expedida por el representante legal de la Entidad de fecha 2 de septiembre de 2026, sobre el cumplimiento en el pago de seguridad social.

4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER PAGO	$ 3.200.000, 00	23/01/2026 AL 22/02/2026	22.86%
SEGUNDO PAGO	$2.160.000.00	23/02/2026 AL 30/04/2026	15.43%
TERCER PAGO	$2.160.000.00	01/05/2026 AL 30/06/2026	15.43%
CUARTO PAGO	$2.160.000.00	01/07/2026 AL 31/08/2026	15.43%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$2.160.000.00	01/09/2026 AL 31/10/2026	15.43%
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$2.160.000.00	01/11/2026 AL 30/12/026	15.42%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$14.000.000, oo	23/01/2026 AL 30/12/2026	100%

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado

Adjunto cronograma de visitas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato durante el periodo **01/09/2026 al 31/10/2026**, además todas las obligaciones pactadas y cumplió con el pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($2.160.000) M/cte**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

MARTHA ESTELA CASTRO PARDO
Supervisora